



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



POLITÉCNICA

**-CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERNACIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, ESPAÑA Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN-**

Expte. N°994-18

---Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, constituyendo domicilio legal en calle Ayacucho n° 491 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, en adelante denominada "UNIVERSIDAD", por una parte, y por la otra la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, representada en este acto por el Señor Rector, Dr. Guillermo CISNEROS PÉREZ, con domicilio en Avenida Ramiro de Maeztu n° 7, 28040, Madrid, España, en adelante denominada "UPM", convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Internacional sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es establecer una amplia y mutua colaboración entre la "UPM" y la "UNIVERSIDAD", por lo que, las Universidades en este documento, declaran su intención de promover intercambios que sean de mutuo beneficio e interés para sus intenciones. Se consideran aquí intercambios educativos, administrativos y académicos que incluyen, pero no están limitados a:

- a) Intercambio de personal académico y estudiantil para propósitos de enseñanza e investigación en programas regulares y de extensión en diferentes áreas académicas, así como programas de administración universitarios;
- b) Participación y coordinación en actividades tales como proyectos conjuntos de investigación, charlas, conferencias y seminarios en programas de corto y largo plazo;
- c) Cursos de distintos niveles y habilidades para docentes y estudiantes;
- d) Intercambio mutuo de información derivados de resultados de investigación, material académico y publicaciones.-----

SEGUNDA: Los aspectos relacionados con la implementación de este intercambio serán negociados por común acuerdo entre representantes de las dos partes y serán plasmados en uno o varios convenios específicos, donde se señalarán plazos, condiciones económicas, duración, responsables y todos los aspectos pertinentes.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

//////

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



POLITÉCNICA

-2-

//////

TERCERA: Para el seguimiento de este Convenio y la elaboración de los convenios específicos se determinará un responsable por cada una de las partes:

En el caso de la UNIVERSIDAD será:

Prof. Dr. Ramiro Albarracín
Director de la Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección: Calle Lamadrid n° 887, 1° piso derecha
Teléfono: +54 381 4247036
Email: directorinternacionales@gmail.com

En el caso de la UPM será:

Dn. Manuel Sierra Castañer
Director de Área para Latinoamérica y Cooperación al Desarrollo
Teléfono: +34 91 3363663
Email: international.cooperation@upm.es

CUARTA: Este Convenio de Colaboración tiene una validez de cuatro (4) años desde el momento de su firma. Ambas universidades acuerdan que este convenio está sujeto a revisión y rescisión en cualquier momento por consentimiento mutuo o a los seis (6) meses de ser modificado por cualquiera de las partes.-----

---Leído el presente documento, firman el presente Convenio de Colaboración Internacional en dos (2) copias con el mismo contenido y validez.

03 ABR 2019

CONVENIO N°: 0375 2019

frf



Dr. Guillermo CISNEROS PÉREZ
-Rector UPM-

18.02.2019

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-Rector UNT-

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.